

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : 2018-00353-00
Demandante: Agropecuaria Aliar S.A.
Demandado : Braganza S.A.S.

Al despacho del señor juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL ENTE DEMANDADO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE:

AGENCIAS EN DERECHO	\$3'433.383
TOTAL:	\$3'433.383

TOTAL COSTAS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/TE (\$3'433.383).

Bucaramanga, 11 de febrero de 2021



MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

En firme esta determinación, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral CUARTO del acápite resolutivo del proveído a través del cual se ordenó seguir adelante con la ejecución el pasado 15 de enero de 2021 (folio 85 C. 1).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59067d339b6a9d45ca93aa2af6f8986331816566a92c5a4365a6b5e36da8d410

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>